



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – 2025 12 16				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada
				X

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato CO1.PCCNTR.7645206 de 2025 – suscrito entre el SENA y Luz Amparo Villamizar Meza

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7645206 de 2025.
OBJETO	1-7080-05-2025 Prestar los servicios profesionales para apoyar la Dirección Nacional de Formación para el Trabajo y en especial la coordinación nacional de CAMPESENA en el apoyo jurídico para la gestión contractual, las actuaciones administrativas y la verificación y control a las solicitudes o requerimientos generados en la ejecución de las estrategias CAMPESENA Y FULL POPULAR a nivel nacional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	3/12/2025
FECHA DE INICIO	3/17/2025
PLAZO INICIAL	9 meses y 15 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/31/2025
RAZÓN SOCIAL	Luz Amparo Villamizar Meza
CC	Cédula de ciudadanía 63505018 de Bucaramanga (Santander).
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES O CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$75.050.000).
FORMA DE PAGO	<i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago en el mes de marzo de 2025 por valor de (\$3.950.000). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2025, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.900.000) cada uno.</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Nro. 5625



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro presupuestal Nro. 230025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SETENTA Y CINCO MILLONES O CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$75.050.000).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/31/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	SETENTA Y CINCO MILLONES O CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$75.050.000).
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y CINCO MILLONES O CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$75.050.000).
SUPERVISOR	Yaneth Claudine Ruiz Buitrago. (Ver historial de asignación de supervisores en sección 3.6)
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIONES	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7645206 de 2025, el contratista Luz Amparo Villamizar Meza adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	¿CUMPLIÓ? [Selección: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Apoyar jurídicamente a la Coordinación Nacional de CampeSENA en la planeación, suscripción, ejecución y seguimiento de los proyectos especiales, contratos y convenios celebrados al interior de la estrategia CampeSENA y Full Popular.	Sí	Drive institucional ¹ SECON II
2. Proyectar conceptos sobre proyectos de ley y demás requeridos en cumplimiento del objeto contractual propios de la estrategia de CampeSENA y Full Popular.	Sí	
3. Acompañar a la coordinación nacional de CampeSENA en la liquidación de contratos y convenios propios de la estrategia CampeSENA y Full Popular.	Sí	
4. Revisar, conceptuar y validar los diferentes documentos e informes que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecuten en CampeSENA y Full Popular.	Sí	
5. Apoyar en la elaboración de informes en lo atinente a sus componentes legales que requiera la coordinación nacional de CampeSENA.	Sí	
6. Apoyar en el cumplimiento de los fines contractuales y convencionales conforme a los lineamientos de la estrategia CampeSENA y Full Popular.	Sí	
7. Participar en reuniones y/o comités de conformidad con el objeto contractual y en los cuales sea designado por la Coordinación Nacional de CampeSENA y la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	Sí	
8. Colaborar con la Coordinación Nacional CampeSENA y/o la Dirección SNFT en la elaboración revisión o ajuste de documentos, informes y/o estudios técnicos cuando se requiera.	Sí	
9. Realizar apoyo técnico y operativo a los centros de formación en lo atinente a los aspectos legales y en general de la estrategia a los centros de formación en concordancia con la cadena de valor de CampeSENA.	Sí	
10. Elaborar y presentar a la coordinación nacional CampeSENA , el plan de acción y cronograma de actividades a ejecutar para el logro de los productos establecidos en la ejecución del presente contrato.	Sí	
11. Participar en reuniones, comités y demás eventos de carácter regional, nacional o internacional, en cumplimiento del objeto contractual.	Sí	



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101138314 (ID de Garantía en SECOP II: CO1.WRT.16708010)		
CERTIFICADO O ANEXO	No tiene		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de marzo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	12 de marzo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15 de marzo de 2025	30 de abril de 2026	\$ 7.505.000,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: SECOP II – Póliza del contrato CO1.PCCNTR.7645206 de 2025.

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con la ejecución del contrato y lo reportado en los informes mensuales, se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato. Ver detalles en la sección 2.1. donde está la lista de obligaciones específicas del contrato, cumplidas a satisfacción. NO se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

¹ Enlace a la carpeta asignada en Drive institucional, para evidencias de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7645206 de 2025, de Luz Amparo Villamizar Meza: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yruizb_sena_edu_co/Documents/04%20Archivos%20DNSFT%202025%2007%20a%20xx/03%20Supervisi%C3%B3n%20DNSFT%202025/Drives%20Contratistas%20supervisados%202025/Jimena%20Becerra%20Mart%C3%ADnez?csf=1&web=1&e=gtYJGu



De acuerdo con la ejecución del contrato y lo reportado en los informes mensuales, se dio cumplimiento a lo señalado en las siguientes obligaciones generales, de la CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Adicionalmente el Contratista realizó los siguientes cursos (capacitaciones):

- Inducción en Seguridad y salud en el trabajo de la entidad
- Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción
- Apropiación de conocimiento del Manual de discapacidad y su política en el SENA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con los aportes parafiscales.

Ver anexo: Certificado expedido por el Operador de aportes del contratista.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión de este contrato, como sigue:



Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Natalia Grajales Urrego	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1018416948	Guardar y notificar
Supervisor	Yaneth Claudine Ruiz Buitrago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	46677414	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Natalia Grajales Urrego	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4233908	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	---------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Natalia Grajales Urrego	9/11/2025 9:21:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FRANCISCO RICARDO RESTrepo
Ordenador del Gasto	Natalia Grajales Urrego	9/11/2025 9:21:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FRANCISCO RICARDO RESTrepo
Supervisor	Yaneth Claudine Ruiz Buitrago	9/11/2025 9:21:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FRANCISCO RICARDO RESTrepo
Supervisor	RODOLFO VALENZUELA PARDO	1/04/2025 3:38:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
Ordenador del Gasto	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS	14/03/2025 5:13:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
Supervisor	Carlos Arturo Gamba Castillo	14/03/2025 5:13:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
Ordenador del pago	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS	14/03/2025 5:13:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Meso para la Implementación del Acuerdo de

Fuente: SECOP II – Módulo 6. Información presupuestal – Asignaciones para seguimiento / Histórico de Asignaciones.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”. Este contrato no implica revisiones ni mantenimientos periódicos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados



Ver anexo: Reporte de pagos hasta el mes de Noviembre de 2025.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 75.050.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ -
Valor de las reducciones	\$ -
Valor final del negocio jurídico	\$ 75.050.000,00
Valor ejecutado	\$ 75.050.000,00
Valor pagado (hasta Noviembre de 2025)	\$ 67.150.000,00
Valor por pagar (Diciembre de 2025)	\$ 7.900.000,00
Valor a liberar	\$ -

Fuente: Reporte de pagos expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

7. FIRMA

Para constancia se firma en 16 de diciembre de 2025.


Yaneth Claudine Ruiz Buitrago

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7645206 de 2025 de Luz Amparo Villamizar Meza.

Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina -CampeSENA - FullPopular

Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dirección General

Anexos:

- Reporte de pagos hasta el mes de Noviembre de 2025.
- Certificado expedido por el Operador de aportes del contratista.